

ACCIÓN URGENTE

LAS AUTORIDADES HOSTIGAN A UNA ABOGADA DAGUESTANÍ

Miembros de organismos encargados de hacer cumplir la ley han presentado cargos penales contra una abogada de Daguestán (Rusia) que acusa a la policía de haberle propinado una fuerte paliza. El 30 de septiembre le impusieron restricciones de circulación que le impiden desplazarse a Moscú para recibir toda la ayuda jurídica y médica que necesita.

Sapiyat Magomedova, de 31 años, es una abogada penalista de Khasavyurt, localidad situada en la región rusa del Cáucaso Norte. Se ocupa de casos relacionados con graves violaciones de derechos humanos perpetradas presuntamente por miembros de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Sapiyat Magomedova afirma que el 17 de junio de 2010 la policía le propinó una severa paliza y la sacó por la fuerza de la Jefatura de Policía de Khasavyurt (GOVD), a la que había acudido para ver a un cliente que se encontraba detenido. Amnistía Internacional ha tenido acceso a informes médicos que confirman que sufrió magulladuras y contusiones en la cabeza y el pecho como consecuencia de la agresión. Tras ésta se le abrió una causa penal por "insultar en público a funcionarios de servicio". En 2008 ya se le había abierto otra causa penal por los mismos cargos después de que denunciara las amenazas que había recibido de unos agentes en la Fiscalía de Khasavyurt.

Las restricciones de circulación (*podpiska o nevyezde*) que se le impusieron el 30 de septiembre le impiden desplazarse a Moscú, ciudad donde estaba recibiendo tratamiento médico por sus lesiones y apoyo jurídico y de otro tipo –en relación con los delitos que se le imputan– de organizaciones de derechos humanos radicadas en la capital. En su opinión, dichas restricciones tienen por objeto impedirle participar en actividades relacionadas con los derechos humanos y tener contacto con medios de comunicación.

Aunque se ha iniciado una causa penal contra la policía por la agresión que sufrió en junio, Sapiyat Magomedova cree que las investigaciones no serán efectivas ni imparciales si las llevan a cabo agentes de Daguestán. La abogada ha denunciado a Amnistía Internacional graves irregularidades procedimentales, fabricación de pruebas falsas y presiones políticas sobre el responsable de las investigaciones. El presidente del Comité de Investigaciones, organismo radicado en Moscú, podría ordenar que se encargaran de las investigaciones agentes federales. Podría ordenar también el levantamiento de las restricciones y la suspensión de los presuntos agresores mientras se efectúan las investigaciones.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en ruso o en su propio idioma:

- Pidiendo el levantamiento inmediato de las restricciones de circulación (*podpiska o nevyezde*) impuestas a Sapiyat Magomedova;
- Instando a que la responsabilidad de las investigaciones de las denuncias de Sapiyat Magomedova y de los cargos penales presentados contra ella se transfiera de las autoridades daguestaníes a las autoridades federales competentes en la materia;
- Instando a las autoridades a que garanticen la seguridad de Sapiyat Magomedova y a que suspendan de sus funciones a sus presuntos agresores mientras no se concluya una investigación exhaustiva, independiente e imparcial.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 A:

Presidente del Comité de Investigaciones
Aleksandr I. Bastrykin
Investigation Committee
Tekhnicheskii pereulok, dom 2, Moscow
105005, Federación Rusa
Fax: +7499 265 97 75 (nº alternativo: +7
499 265 90 77)
Tratamiento: Sr. Presidente

Copia a:
Presidente del Comité de Seguridad
Vladimir A. Vasiliev
State Duma Committee for Security
Okhotny Ryad 1, Moscow 103265
Federación Rusa
Fax: +7 495 692 95 75
Correo-e: vasiliev-site@yandex.ru
Tratamiento: Sr. Presidente

Colegio de Abogados de Daguestán
Boris N. Aguzov
Ul. Daniyalova 18, Makhachkala 367012,
Republic of Dagestan, Rusia
Fax: +7 8722 67 06 46
Tratamiento: Sr. Aguzov
Llamen a todos los números de fax indicados
anteriormente en horas de oficina (GMT+4).
Si contesta una persona, digan claramente
"FAX".

Envíen copia también a la representación diplomática de la Federación Rusa acreditada en su país. Consulten con su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LAS AUTORIDADES HOSTIGAN A UNA ABOGADA DAGUESTANÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sapiyat Magomedova es miembro de "Omarov y Asociados", bufete de abogados de Khasavyurt conocido por haberse ocupado de algunos de los casos más difíciles de violaciones de derechos humanos ocurridos en Daguestán, incluidas presuntas desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales. En varias ocasiones, Sapiyat Magomedova ha denunciado que algunos agentes se exceden en sus atribuciones, presionan a sus clientes, intentan falsificar documentos oficiales y tratan de impedirle desarrollar su trabajo. Amnistía Internacional ha tenido acceso a copias de las exhaustivas denuncias oficiales presentadas por Sapiyat Magomedova al presidente del Comité de Investigaciones, organismo dependiente de la Fiscalía General de la Federación Rusa, y a otros funcionarios. La organización considera que las investigaciones relacionadas con las acciones penales que ha interpuesto y las dos causas penales que tiene abiertas podrían carecer de la exhaustividad, independencia e imparcialidad necesarias si no se transfieren de las autoridades de Daguestán a las autoridades federales competentes en la materia. Cuatro de los casos de los que se ha ocupado se han presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tres de ellos, relacionados con presuntas violaciones de derechos humanos perpetradas por agentes de policía, han sido admitidos a trámite.

Las dos causas penales que tiene abiertas guardan relación con el cargo de insultar en público a funcionarios de servicio (artículo 319 del Código Penal ruso) y se le podría imponer una pena de hasta seis meses de trabajos disciplinarios o una multa. En el caso de que la declaren culpable, perdería también la licencia para ejercer la abogacía en calidad de *advokat*. Las restricciones de circulación que se le han impuesto la impiden desplazarse a Moscú, donde estaba recibiendo tratamiento médico para sus lesiones, hasta que tuvo que interrumpirlo para volver a Khasavyurt por motivos familiares. Durante su estancia en Moscú, despertó un considerable interés entre los medios de comunicación y participó en un programa televisivo que atrajo la atención sobre las violaciones de derechos humanos en Daguestán.

El 17 de junio de 2010, Sapiyat Magomedova acudió a la Jefatura de Policía de Khasavyurt (GOVD) para ver a un cliente al que habían detenido ese mismo día. Sapiyat Magomedova ha señalado a Amnistía Internacional que el agente a cargo de la investigación le impidió entrevistarse con su cliente y que el responsable de la Jefatura ordenó que la "echaran". A continuación, unos agentes de policía le propinaron una fuerte paliza y ella perdió el conocimiento de forma temporal. Un colega suyo llamó dos veces a una ambulancia, pero cuando ésta llegó no se le autorizó a acceder al recinto, así que tuvo que llamar otra vez, pero la ambulancia sólo pudo recogerla delante de la entrada, lo que retrasó aún más su acceso a tratamiento médico. Según los informes, los médicos que la atendieron en el hospital se negaron a documentar sus lesiones por temor a las represalias de la policía y le dieron el alta médica con una escueta nota en la que la derivaban a otro servicio médico. A Sapiyat Magomedova la hospitalizaron en otra ciudad y luego la trasladaron a un hospital de Moscú. Amnistía Internacional ha tenido acceso a informes médicos que confirman que sus lesiones están en consonancia con sus denuncias.

A Amnistía Internacional le preocupa la posibilidad de que se esté hostigando a Sapiyat Magomedova por sus actividades legítimas como abogada. En el principio 16 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados se afirma que "[l]os gobiernos garantizarán que los abogados: a) [p]uedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) [p]uedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) [n]o sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión". Asimismo, en el principio 17 se señala: "[c]uando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada".

AU: 219/10 Índice: EUR 46/037/2010 Fecha: 7 de octubre de 2010

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

